

ACTA N°2

IP 034- 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación definitiva de propuesta
invitación Pública

FECHA:

22 de abril de 2024

LUGAR:

Dirección Administrativa y Financiera

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y
Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández
Pilar Quintana Negrete
Cristian Chalá SánchezCoordinadora de Compras y Contratación
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Verificación técnica y general
 - 4.3 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. Subsanaciones.

Con fecha del 15 de abril de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que las empresas **TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S, DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S, SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S** no se encontraban habilitadas jurídicamente por las razones a saber:

- El proponente **DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S**, No se encuentra habilitado Jurídicamente , por cuanto no cumple con lo estipulado en la Invitación Pública

IDONEIDAD TÉCNICA "Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **la venta de las sillas ergonómicas con reposa cabezas, sin reposa cabezas y de reuniones con apoya brazos** y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado."

- El proponente **TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S**, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente, dentro del Proceso IP 034-2024, por cuanto no aporta Certificación, de conformidad con la Invitación Pública IP 34-2024, Numeral 5.4 **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En caso de que este documento se presente por el revisor fiscal, debe anexar copias de la cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.

Es de anotar que la certificación presentada con fecha de expedición 08 de abril de 2024, solo relaciona los últimos 3 meses y lo requerido es por los último 6 meses.

El proponente **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S**, **NO** se encuentra habilitado técnicamente, deberá aportar certificaciones o facturas de conformidad con lo requerido en el numeral 6 de la propuesta IP-34-2024 y que dé cuenta que la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentara observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que la empresa **DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S** no presentó observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, sin embargo, remitió correo electrónico fechado el 16 de abril de 2024 a las 09:59 am con el ánimo de subsanar los requerimientos expuestos en el informe en comento en el término establecido para ello.

Cabe resaltar que, el correo allegado consta de 8 folios a saber:

- Escrito de subsanación.
- Factura n° 1391.
- Factura n° 1471.
- Factura n° 1483.
- Acta de entrega 117.
- Acta de inicio Hospital San Juan de Dios

Frente a lo anterior es menester señalar que, en lo atinente a los documentos acreditados, es de recibo, por lo que se da por subsanado el requerimiento.

Por otra parte, el proponente **TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S** remitió correo de subsanación fechado el 16 de abril de 2024 a las 11:13 am, con la certificación de pago y aportes a parafiscales, la cual es de recibo por lo que se entiende subsanado el requisito.

Finalmente, **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S** remite 2 certificaciones una proferida por **TYU IMPORTACIONES** y por la **AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA** las cuales son de recibo, por lo que se entiende subsanado el requisito.

En mérito de lo expuesto, nos permitimos relacionar los documentos solicitados:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Documentos aportados	Observaciones finales
DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	El proponente queda NO habilitado técnicamente, deberá aportar certificaciones o facturas de conformidad con lo requerido en el numeral 6 de la propuesta IP-34-2024	16 de abril de 2024 a las 09:59 am	Escrito de subsanación. Factura n° 1391. Factura n° 1471. Factura n° 1483. Acta de entrega 117. Acta de inicio Hospital San Juan de Dios	El comité evaluador Determina que el proponente si subsana
TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	El proponente queda NO habilitado jurídica, por cuanto no aporta el certificado de aportes a los parafiscales de conformidad con el requerimiento del numeral 5.4. esto es, acreditando el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización	16 de abril de 2024 a las 11:13 am	certificación de pago y aportes a parafiscales	El comité evaluador Determina que el proponente si subsana
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	El proponente queda NO habilitado técnicamente, deberá aportar certificaciones o facturas de conformidad con lo requerido en el numeral 6 de la propuesta IP-34-2024 y que de cuenta que la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación	16 de abril de 2024 a las 09:08 am	Certificaciones TYU IMPORTACIONES y por la AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA	El comité evaluador Determina que el proponente si subsana

2.Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.

No se presentó observaciones por parte de los proponentes frente a la evaluación preliminar que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 034-2024 se recibieron tres (3) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	Folios	Día y hora
1	DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	19	08/04/2024 Hora 2:48 p.m.
2	TITAL SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	37	08/04/2024 Hora 3:59 p.m.
3	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	67	09/04/2024 Hora 9:18 a.m.

Los proponentes se encuentran habilitados jurídicamente

4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos de la Propuesta.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S								
No	APORT O CERT.	Entidad contratante	Objeto	Número de contrato	valor contrato	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta)	
							DESDE	HASTA
1	SI	Municipio de Santuario	OK	FE303	\$119.801.980	OK	26/12/2023	31/12/2023
TOTAL					\$119.801.980			

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S								
No	APORT O CERT.	Entidad contratante	Objeto	Número de contrato	valor contrato	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta)	
							DESDE	HASTA
1	SI	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	OK	LIC41203	\$55.089.140	OK	23/12/2022	22/01/2023
2	SI	ALCADIA DE ANDES	OK	MC0332022	\$13.797.000	OK	10 días	
3	SI	TYU IMPORTACIONES S.A.S	OK	/	\$194.678.930	No registra número de contrato.	19/01/2019	31/12/2020
4	SI	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA COLOMBIA	N/A	170/2022	/	La certificación no tiene claridad en cuanto al objeto contractual.	/	/
TOTAL					\$263.565.070			

DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S								
No	APORT O CERT.	Entidad contratante	Objeto	Número de contrato	valor contrato	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta)	
							DESDE	HASTA
1	SI	HOSPITAL SAN DIOS E.S.E	OK	096-2022 DÉ 2022	\$129.119.035. 29	OK	15 días	
2	SI	TRIPLE ALIANZA S.A.S	OK		\$119.192.950	No registra número de contrato ni plazo de ejecución.		
3	SI	B&B HOLDING MEDELLÍN S.A.S	OK	052-2022	\$91.375.995.6 9	OK		
TOTAL					\$339.687.980			

Los proponentes cumplen con el requisito habilitante de experiencia.

4.2. Verificación técnica y general:

SILLAS ERGNÓMICAS CON APOYA CABEZAS					
Proveedor	Especificaciones técnicas		Especificaciones generales		Observaciones
	Cumple		Cumple		
	Si	No	Si	No	
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	x		x		Los proveedores dan cumplimiento a las especificaciones técnicas y generales, contempladas en el número 1.4 de la invitación pública.
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	x		x		
DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	x		x		

SILLAS ERGNÓMICAS SIN APOYA CABEZAS					
Proveedor	Especificaciones técnicas		Especificaciones generales		Observaciones
	Cumple		Cumple		
	Si	No	Si	No	
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	x		x		Los proveedores dan cumplimiento a las especificaciones técnicas y generales, contempladas en el número 1.4 de la invitación pública.
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	x		x		
DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	x		x		

SILLAS DE REUNIONES CON REPOSA BRAZOS					
Proveedor	Especificaciones técnicas		Especificaciones generales		Observaciones
	Cumple		Cumple		
	Si	No	Si	No	
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	x		x		Los proveedores dan cumplimiento a las especificaciones técnicas y generales, contempladas en el número 1.4 de la invitación pública.
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	x		x		
DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	x		x		

Los proveedores. Sí dan cumplimiento a las especificaciones técnicas y generales, contempladas en el número 1.4 de la invitación pública, conforme a las cotizaciones presentadas en el formato 2.

4.3. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

PROVEEDOR	VALOR	CUMPLEN	NO CUMPLEN
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	\$45.141.082	x	
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	\$ 50.273.467	x	
Divimarcas Proyectos S.A.S	\$56.425.040	x	

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

"EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Se fija como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

(....)

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALOR MENSUAL	PUNTAJE
SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	\$45.141.082	1.000
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	\$ 50.273.467	897
DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S	\$56.425.040	800

6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la **SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S**
7. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$45.141.082)**, incluido el IVA, con una vigencia hasta el 30 de abril de 2024, en favor de la empresa **SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S** y será supervisada por **PILAR CECILIA QUINTANA NEGRETE - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo** o quien haga sus veces.
8. Se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes


CRISTIAN CHALÁ SÁNCHEZ
Profesional jurídica


PILAR QUINTANA NEGRETE
Profesional en Seguridad
y Salud en el Trabajo


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de compras y contratación